

100.07.002- 0 9 9 8

Neiva, 23 de diciembre de 2016

Señor
JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO
Propietario de Papelería Cartagena
Calle 7 n° 4-60
Tel: 8710482-8711122
Neiva

Asunto: Comunicación de aceptación dentro del marco de la IP N°011-2016

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Neiva adelantó el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 011-2016, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y DAR CUBRIMIENTO A LAS NECESIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS"**.

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y cronograma de la Invitación Pública señalada, el día 20 de diciembre de 2016 se corrió traslado de la IP N° 011-2016, en la cual no presentaron ninguna observación.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre (21 de diciembre de 2016 a las 5:00 p.m.) de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública, se presentaron dos proponentes:

1. FRANCY ELENA CAMACHO SNACHEZ-PAPELERIA EL DESCUENTO
2. JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO-PAPELERIA CARTAGENA

Que conforme a lo establecido en la IP N° 011-2016, se procedió a verificar las propuestas, arrojado los siguientes resultados:

La evaluación Jurídica dio lugar a habilitar las dos ofertas:

1. FRANCY ELENA CAMACHO SNACHEZ-PAPELERIA EL DESCUENTO
2. JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO-PAPELERIA CARTAGENA

Realizada la evaluación económica, se reflejó que FRANCY ELENA CAMACHO SNACHEZ-PAPELERIA EL DESCUENTO, en su propuesta economía folio 19 ítem

"Control Fiscal con Sentido Público",

67, oferto el valor de \$6.260 por la cinta adhesiva para enmascarar 48 mm, dimensión 48 mmX40 mm, precio que supera el menor valor estipulado tanto en el estudio previo como en la invitación pública, por ende y acorde a lo estipulado en el punto 6 causales de rechazo de las propuestas numeral quinto "cuando el menor valor unitario exceda el menor valor estipulado", se rechazó la propuesta mencionada.

Al realizar el estudio económico, se logró determinar que la oferta presentada por JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía N°12.094.697 de Neiva propietario de la Papelería Cartagena, no excedió los valores unitarios de los 135 ítems y se encontraba acorde a los lineamientos estipulados en los estudios e invitación.

Conforme al cronograma, el cual estableció como fecha 22 de diciembre de 2016 para la presentación de observaciones al informe de evaluación, al respecto comunicamos que no presentaron ninguna observación.

Que conforme a lo establecido en la IP N° 011-2016, se procedió a verificar la propuesta, la cual cumplía a cabalidad con lo requerido por la entidad, tal como se evidencia en el informe de evaluación realizado y publicado (SECOP y www.contralorianeiva.gov.co) el día 22 de diciembre del año en curso a las 12:00 del mediodía.

El Contralor Municipal de Neiva acoge lo determinado en el informe de evaluación.

Acorde a lo expuesto, la Contraloría Municipal de Neiva ACEPTA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta presentada por JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía N°12.094.697 de Neiva propietario de la Papelería Cartagena, teléfono 88710482-8711122, correo electrónico papeleriacartagena@hotmail.com, para contratar y obligarse con los siguientes precios:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO
1	Almohadilla para sellos N° 3, tamaño 18x15 cm	unidad	3.100
2	Bistury grande	unidad	378
3	Bolígrafo plástico, desechable con tapa, colores surtidos	unidad	270
4	Bolígrafo plástico, desechable con tapa, tinta negra	unidad	270
5	Carpeta desacidificada 600 gr.	Unidad	3.583
6	Cartulinas por octavos	unidad	74
7	CD DVD+R DL/8X4hr de 8.5 GB/GO	unidad	1.000
8	Chinches x 50 unidades	unidad	562
9	Cinta impresora FX 2190	unidad	21.193
10	Cinta pegante ancha	unidad	1.257
11	Cosedora grande	unidad	5.755
12	Fechador	unidad	1.890

"Control Fiscal con Sentido Público",



13	Folder Colgante varilla metálica	unidad	487
14	Ganchos Clip pequeño	unidad	311
15	Lápiz para dibujo fabricado en madera de forma hexagonal con borrador, mina negra de 2 mm y dureza hb	unidad	530
16	Legajador AZ tamaño oficina	unidad	3.106
17	Numerador 8 dígitos	unidad	2.170
18	Papel bond tamaño carta 75 gr	resma	8.282
19	Papel bond tamaño oficina 75 gr	resma	10.710
20	Papel para fax	rolo	3.140
21	Papel reciclable tamaño carta	resma	8.400
22	Resaltador colores surtidos	unidad	711
23	Sobre manila carta	unidad	68
24	Sobre manila oficina	unidad	85
25	Sobres manila extragrande	unidad	119
26	Sobres blancos oficina	unidad	30
27	Toner 35 A	unidad	185.500
28	Toner 55 A	unidad	393.750
29	Toner HP CE285 A	unidad	184.050
30	Toner 12 A	unidad	206.300
31	Cartuchos negro 21	unidad	54.314
32	Cartuchos negro 22 color	unidad	75.066
33	Cartucho HP negra 970 Alto y medio rendimiento	Unidad	320.632
34	Cartucho HP color 971 Alto y medio rendimiento	Unidad	316.527
35	Ega 240 gr.	unidad	1.529
36	Pegante Sipega en barra (Pegastick)	unidad	3.102
37	Ganchos (clips) mariposa	caja	1.193
38	Gancho legajador plástico x 18 CM de largo x 100	caja	21.945
39	Caja para archivo x 200 en cartón	caja	2.192
40	Libro radicador de 300 folios pasta dura	Unidad	9.866
41	Sacapuntas metálicos	Unidad	162
42	Sacaganchos	Unidad	1.191
43	Marcador sharpie marcar CD	Unidad	1.713
44	Borrador de nata grande	Unidad	160
45	Corrector líquido paper lapicero	Unidad	893
46	Cajas de grapas para cosedora	Unidad	1.381
47	Memoria USB 8 GB	Unidad	12.726
48	Reglas metálicas de 30 cm	Unidad	929
49	Almohadilla dactilar plástica forma redonda de 50 a 60 mm/5 a 6 diámetro (tinta negra)	Unidad	2.290
50	Bandas elásticas Ref.22 X kilo (caucho) bolsa	Unidad	3.000
51	Banderitas mini-banderitas-señales autoadhesivas plástico o papel colores surtidos	Unidad	1.029
52	Bisturi 18 mm plástico, metálico, cuchilla metálica (acero inoxidable), cuchilla corrediza y cambiabile, con bloque de cuchilla.	Unidad	378
53	Block amarillo cuadriculado, bond amarillo/bond canario mínimo de 56 gr, tamaño carta, mínimo 50 hojas.	Unidad	2.201
54	Block Periódico tamaño carta mínimo 50 hojas.	Unidad	853
55	Bolsillo porta escarapela horizontal, tamaño 6.5 X 8.5 a 10 cm	Unidad	61
56	Bolsillo porta escarapela vertical mediano, tamaño 13 a 15 X 10 a 11 cms	Unidad	85
57	Bolsillo porta escarapela vertical pequeño, tamaño de 7,0 X 5,4 cms	Unidad	79
58	Borrador nata, medidas 5,5. a 6,3 cm	Unidad	160
59	Borrador para tablero, elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet, la base madera o plástico.	Unidad	966
60	Caballote o trípode para tablero acrílico, mínimo de 146 cm de altura, aho mínimo de 46 cm con una profundidad aproximada de	Unidad	58.099

"Control Fiscal con Sentido Público",



	74 cms (abertura de pata trasera).		
61	Carpeta presentación carta oficio desacidificada, color blanco, bolsillo interno y ranuras para gancho legajador, tamaño oficio.	Unidad	704
62	Cartulina carta blanca de 150 a 165 g/m tamaño carta color blanco.	Unidad	36
63	Cartulina carta surtida, de 150 a 165 g/m2 tamaño carta, colores surtidos	Unidad	36
64	Cera para contar-cera dactilar cuenta fácil , envase de polipropileno de fácil sellado con tapa.	Unidad	873
65	Chinchón traslucido X 100, cabeza plástica punta fina	Unidad	2.938
66	Cinta adhesiva de empaque en rollo, dimensión 48 mm X 100 mts	Unidad	2.511
67	Cinta adhesiva para enmascarar 48 mm, dimensión 48 mmX40 mm	Unidad	4.487
68	Cinta adhesiva transparente, dimensión 12 mm X 40 mts.	Unidad	714
69	Clip estándar pequeño X 100	Unidad	311
70	Clip estándar pequeño plastificado X 100	Unidad	734
71	Corrector liquido en frasco, minimo 17 ml, frasco con pincel aplicador	Unidad	1.010
72	Corrector liquido en lápiz, contenido 7 a 12 ml, largo de lápiz	Unidad	893
73	Cosedora de oficina 30 hojas, medidas aproximadas de 186 mm largo X 64 mm alto X 44 mm ancho, peso 380 g.	Unidad	5.755
74	Cosedora industrial, profundidad de grapado 60 a 130 mm aproximadamente.	Unidad	45.494
75	Estuche acrílico para CD/DVD de 12 cm, capacidad 1 CD o DVD de 12cm	Unidad	561
76	Ficha bibliográficas X 100, tamaño mayor o igual 12, 5 y menor o igual 13 X 7.5 a 8.5 cm	Unidad	542
77	Gancho legajador plástico X 20, distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms, transparente de dos piezas.	Unidad	1.523
78	Guía en cartulina carta paquete X 5. Tamaño carta.	Unidad	475
79	Guillotina manual corte de mínimo 10 hojas, de 30 X 30 cms	Unidad	49.875
80	Libreta doble o rayada, tamaño mínimo 16 X 23 cms	Unidad	1.238
81	Libreta doble o cuadriculada, tamaño mínimo 16 X 23 cms	Unidad	1.238
82	Libro de actas 100 folios, tamaño 32 X 34 cm largo por 20 a 23 de ancho	Unidad	4.385
83	Libro de actas 200 folios, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho.	Unidad	5.968
84	Libro de actas 600 folios, tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho	Unidad	18.148
85	Marcador borrable desechable , tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115-155 mm y diámetro entre 12-18 mm	Unidad	1.050
86	Marcador permante, tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 115-155 mm y diámetro entre 12-18 mm	Unidad	819
87	Marcador permanente punta delgada, tinta color negro, azul, rojo, o verde borrable o base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa dimensión longitud de cuerpo entre 127, 9 143 mm y diámetro entre 10-16, 3 mm	Unidad	1.713
88	Masa elástica multiusos limpiatipos, no toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	Unidad	4.380
89	Mina para portaminas 0.5 mm caja x 12	Unidad	446
90	Notas autoadheivas pequeñas /taco/bloque/cubo de minimo 100 hojas, tamaño mínimo de 3 X 5 cms colores surtidos.	Unidad	554
91	Numerador entintado manual 6 dígitos de 4 mm	Unidad	1.827

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016



92	Numerador entintado manual 8 dígitos de 4 mm	Unidad	2.517
93	Padmouse	Unidad	3.000
94	Papel contact colores o plástico adhesivo de colores, rollo de 45 cm X 10 o 20 m en colores básicos que se acuerdan con la entidad compradora.	Unidad	37.590
95	Papel periódico pliego X 120 unidades, pliego para periódico entre 65 cm X 90cm y 70 cm X 100 cm.	Unidad	81
96	Papel seda tamaño aproximadas de 50 X 70 cm.	Unidad	70
97	Pegante barra, forma redonda, cierre hermético	Unidad	3.102
98	Pegante instantáneo, tamaño envase de mínimo 3 grs. Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	Unidad	1.834
99	Perforadora industrial 2 huecos, metálica de alta resistencia 2 con una distancia entre huecos de 8 cm.	Unidad	18.900
100	Perforadora para oficina de 2 huecos, metálica 2 con una distancia entre huecos de 8 cm.	Unidad	5.775
101	Pilas AA recargable par	Unidad	7.964
102	Pilas AAA recargables par	Unidad	6.580
103	Plastifolder carta con bisel, tamaño carta forma de cierre bisel legajador en plástico.	Unidad	254
104	Plastifolder carta con ganchos legajador, tamaño carta forma cierre gancho legajador.	Unidad	1.765
105	Plastifolder oficio con bisel	Unidad	426
106	Plastifolder oficio con gancho legajador, tamaño oficio, forma de cierre gancho legajador.	Unidad	1.852
107	Pliego foamy, tamaño entre 90 y 100 X entre 86 y 72 cms calibre entre 1.8 a 2 mm, colores surtidos.	Unidad	2.838
108	Plumones caja X 12	Unidad	989
109	Porta carnet rígido, tamaño estándar.	Unidad	268
110	Portalápiz, diámetro de 4.8 cm a 6 cm.	Unidad	2.046
111	Regla plástica	Unidad	305
112	Regla metálica grande, aluminio anodizado 50 cm de largo X 3 cm de ancho.	Unidad	2.314
113	Regla metálica, aluminio anodizado de 30 cm de largo X 3 cm de ancho.	Unidad	929
114	Resaltador desechable, amarillo, verde, naranja, rosado.	Unidad	711
115	Rótulo adhesivo para CD/CVD 116 mm sobre de 30 hojas, tamaño 116 mm de diámetro exterior, dos rótulos por hoja.	Unidad	219
116	Sacaganchos para grapa	Unidad	1.191
117	Separador plástico carta paquete X 5, tamaño carta.	Unidad	853
118	Separador plástico oficio paquete X 5, tamaño oficio.	Unidad	961
119	Silicona líquida, envase de mínimo 100 ml.	Unidad	1.733
120	Sobre carta paquete X 100, tamaño carta, medidas aproximada 22.5 X 29 cms.	Unidad	6.825
121	Sobre correspondencia paquete X 100, tamaño 23.4 X 12 cms.	Unidad	3.045
122	Sobre de felpa para CD, tamaño para CD o DVD de 12 cm, con doble bolsillo.	Unidad	51
123	Sobre de manila carta paquete X 100, tamaño carta medidas aproximadas 22.5 X 29 cms.	Unidad	6.825
124	Sobre de manila extra oficio paquete X 50, tamaño extra oficio entre 27 X 37 cms.	Unidad	11.865
125	Sobre de manila medio oficio paquete X 100, tamaño medio oficio medidas entre aproximada de 17 X 24 a 26 cms	Unidad	6.195
126	Sobre de manila oficio paquete X 100, tamaño oficio.	Unidad	8.505
127	Tabla planillera, tamaño 35 cm alto X 23 cm largo, tamaño oficio clip: 8 cm alto X 20 cm largo tabla de plástico con bordes redondos.	Unidad	2.338
128	Tablero en acrílico, tamaño 80 X 120 cms y marco en aluminio o	Unidad	65.772

"Control Fiscal con Sentido Público",

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

	similar-		
129	Tablero en corcho 80 X 120 cms, tamaño 80 X 120 cms.	Unidad	81.971
130	Taco de papel, tamaño mayor o igual a 8 X 8 cm y menor o igual a 12 X 12 cms.	Unidad	1.791
131	Tajalápiz, 1 orificio para minas de 2 mm forma anatómica para uso manual.	Unidad	180
132	Tajalápiz eléctrico, voltios 120 V.	Unidad	45.000
133	Tijera de acero inoxidable, dimensiones entre 17 -21 cms de largo mango ergonómico.	Unidad	1.260
134	Tinta para sellos 28 a 30 cc negro.	Unidad	998
135	Yoyo porta carnet, plástico, con clip de sujeción en cabeza con seguro metálico inoxidable de presión o seguro plástico cabeza en forma de disco, colores básicos y acuerdan con la entidad compradora, mínimo de 3 cms de diámetro.	Unidad	548

VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para la ejecución de la actividad objeto del presente contrato de suministro es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$9.252.222).

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista, contra factura discriminada por cada pedido realizado, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previo ingreso al almacén de la Contraloría.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del Contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA

La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta que se agote el valor presupuestado, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2016, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia, contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contabilizados a partir de la fecha del acta de terminación del respectivo contrato.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015¹ "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) "En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que **ampare el "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio"** por el 20% del valor del contrato, por el término de cinco (5) meses contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato la realizará la Secretaria general de la Contraloría Municipal de Neiva.

Hacen parte integral del proceso contractual, el estudio previo, la invitación pública, la oferta, el informe de evaluación, la presente comunicación de aceptación de la oferta; en consecuencia la oferta económica es inmodificable y en virtud de lo

¹ Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

anterior vincula al oferente adjudicatario y en ningún caso, la Contraloría Municipal de Neiva aceptará solicitud de reajustes.

Conforme a lo consagrado en el número 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato, de igual forma se comunica que la presente comunicación de aceptación se registrará en el SECOP, bajo el número de contrato 034 del 23 de diciembre de 2016.

Se le informa al oferente JORGE ENRIQUE TORRENTE TRUJILLO identificado con la cédula de ciudadanía N°12.094.697 de Neiva, propietario de la Papelería Cartagena, que a partir de hoy 23 de diciembre hasta las 3:00 pm, puede acercarse a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, para concluir el proceso de legalización.

Atentamente,


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva

Revisó:
SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Secretaria General

Proyectó:
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista